

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-13216-20230523131423.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC GASTO 67.pdf	4665363_20230523_131424.pdf	2	3 - 4
4	Documento contable RC	4665399_20230523_131424.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención TC 67.pdf	4665587_20230523_131424.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 67.pdf	4665664_20230523_131424.pdf	2	7 - 8
7	CONT. EXP. TC 67.pdf	4673594_20230523_131424.pdf	2	9 - 10

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/13216**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 13:14:24)**

ASUNTO: TC 67/2021 POR IMPORTE DE 5.000,00 EUROS.

**Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC GASTO 67.pdf**

SHA256: 20508FA81D926BA1FFA56FFEE6A4422D0B0BB0BB68452D38A0AB70645A3BAA11

CSV: 83CC0EFB185FE0F204B1 Fecha de insercion : 19-11-2021 14:04:02

**Resguardo del documento: Documento contable RC**

SHA256: 66B86359B912E23BD098938942540D6AF276E7A0F62F7D7C53F28A31499457C7

**Resguardo del documento: informe intervención TC 67.pdf**

SHA256: 39B943EAF766049D9D711FB2351B862FB8CCBA47B8CE453DEDA7E67DCAD021EB

CSV: C0DA56698D34896C2C6F Fecha de insercion : 19-11-2021 14:14:05

**Resguardo del documento: decreto TC 67.pdf**

SHA256: A4B3CDCA2F2CCAAD2914E4D4A1D6E845031CE2A1513101B9CD2AD601D17B7C8A

CSV: 5CA19D78AA9B0819D769 Fecha de insercion : 22-11-2021 11:59:06

**Resguardo del documento: CONT. EXP. TC 67.pdf**

SHA256: 148414DB32C7A8E45E7254BDE918D3DD5E4FFC56A369F4710E195CFAC68487C8



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

SEXAGÉSIMO SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2021

### PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2021, esta Alcaldía propone la tramitación del **SEXAGÉSIMO SÉPTIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2021. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **5.000,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la adquisición de un aparato de trepa.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/212.00	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>5.000,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/625.01	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	5.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>5.000,00</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa

1

Código seguro de verificación (CSV):

**83CC 0EFB 185F E0F2 04B1**



83CC0EFB185FE0F204B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-11-2021

(según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):

**83CC 0EFB 185F E0F2 04B1**



83CC0EFB185FE0F204B1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-11-2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	Signo 0	Número de Operación <b>22021013185</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro <b>2021/028428</b>
			Número de Expediente <b>2021011261</b>
			Número de Referencia <b>1</b>
			Número de Aplicaciones <b>1</b>
			Departamento

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3420	21200	21200	<b>CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cinco mil euros</b>			Importe Aplicación (A) <b>5.000,00 Euros</b>
			<b>IMPORTE TOTAL (A) 5.000,00 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.000,00 Euros**

Texto  
**RC TC 67/2021 GEX 13216/2021**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 21308 Fecha 19-11-2021	
--	--



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 13.216/2021****INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEXAGÉSIMO SÉPTIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **5.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-**La aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/212.00	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>5.000,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/625.01	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	5.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>5.000,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**C0DA 5669 8D34 896C 2C6F**



C0DA56698D34896C2C6F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 22-11-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº 67/2021 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2021.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEXAGÉSIMO SÉPTIMO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **5.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-**La aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/212.00	CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>5.000,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/625.01	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	5.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>5.000,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia

Código seguro de verificación (CSV):

**5CA1 9D78 AA9B 0819 D769**



5CA19D78AA9B0819D769

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-11-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 23-11-2021

de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar..”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **67/2021**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **67/2021** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/212.00	CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>5.000,00</b>

En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyos créditos resultan parcialmente incrementados con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3420/625.01	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	5.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>5.000,00</b>

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**5CA1 9D78 AA9B 0819 D769**



5CA19D78AA9B0819D769

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-11-2021

Firmado por Secretaría BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 23-11-2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	<b>TC</b>	Signo 0	Número de Operación	22021013220
				Número de Registro	2021/028569
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Transferencias de Crédito Positivas			Número de Expediente	1 - TC 67/2021
				Número de Referencia	2021011341
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3420	62501	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO
			Importe Aplicación (A) <b>5.000,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>cinco mil euros</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>5.000,00 Euros</b>

NSOG0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A)                      5.000,00 Euros**

Texto  
**TC 67/2021, GEX 13216/2021 , DEC 2021/00003267**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 21470 Fecha 23-11-2021	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>TC/</b>	Número de Operación	22021013222
		Número de Registro	2021/028570
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Número de Expediente	1 - TC 67/2021
		Número de Referencia	2021011261
		Número de Aplicaciones	1
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	22021013185

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3420	21200	<b>CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>
Total de la operación en letra (euros)			
<b>cinco mil euros</b>			
			Importe Aplicación (A) <b>5.000,00 Euros</b>
			<b>IMPORTE TOTAL (A) 5.000,00 Euros</b>

NSOG0010	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A) 5.000,00 Euros</b>
----------	---

Texto  
**RC TC 67/2021 GEX 13216/2021**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 21471 Fecha 23-11-2021	
--	--